



**PRESENTACIÓN DE LOS CONTENIDOS INICIALES PREPARADOS
POR LA MESA DE ARQUEOLOGÍA Y CONSTITUCIÓN DEL CAARCH PARA LA
COMISIÓN DE CONOCIMIENTOS, CULTURAS, CIENCIA, TECNOLOGÍA,
ARTES Y PATRIMONIOS
DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL**

MARTES 9 DE NOVIEMBRE 2021



CAARCH

MESA DE ARQUEOLOGÍA Y CONSTITUCIÓN

Proceso de reflexión y trabajo para cooperar en los cambios del modo en que la arqueología se ha relacionado con los territorios y sus habitantes, especialmente respecto a las primeras naciones.

Análisis cómo la producción de conocimiento arqueológico puede aportar y ser utilizado en especialmente en los procesos de reparación y reivindicación de las comunidades, que hasta ahora se ven subordinadas por los saberes oficiales.



ESCASO CONOCIMIENTO CIENTÍFICO SE DIRIGE O ES CONOCIDO POR LAS COMUNIDADES DE LOS TERRITORIOS

Transferencia de conocimientos en formato de artículos científicos cuyos criterios, modos de comunicación y público objetivo son definidos por empresas internacionales que establecen los parámetros de la “calidad” de la producción científica.

Escasos esfuerzos e incentivos para socializar los resultados de las investigaciones a través de medios más cercanos a la gente (programas en televisión abierta, redes sociales, talleres, libros y más importante aún, material pedagógico).

Integración de forma precaria y desfasada en la educación básica y media, enfoque evolucionista decimonónico y estereotipado acerca de las culturas. Perspectiva eurocéntrica, nacionalista unitaria, donde la llamada historia “universal” prima por sobre la historia del continente americano (comprendiendo este devenir desde la llegada de los primeros grupos humanos).



**EL APRENDIZAJE DEL
PASADO ES NECESARIO
PARA ORIENTAR DE
MEJOR MANERA EL
FUTURO, SIENDO
FUNDAMENTAL EN LA
TOMA DE DECISIONES**

Es imperativo abandonar la tendencia oficial que promueve la folklorización de los pueblos, ahora renovada por el enfoque multicultural de reconocimiento superficial de la diferencia, enfocado en lo estético y aspectos con potencial de mercantilización.

El conocimiento tradicional es de larga data, empírico, está constantemente practicándose y perfeccionándose, se transmite de forma oral, simbólicamente y a través de la experiencia de habitar en los territorios. El conocimiento tradicional es memoria, es un legado cultural puesto en práctica constante, es un patrimonio vivo.

ARQUEOLOGÍA

RECONSTRUCCIÓN DE PROCESOS DE
LARGA DURACIÓN SOBRE LA HISTORIA

... de los alimentos,

... de la herbolaria,

... de distintas
formas de gestión y
gobernanza del agua y
los territorios,

... de otras formas
de comprender y de
relacionamiento con
lo no humano,

... entre tantos otros



DERECHO A LA MEMORIA

DERECHO A QUE LAS COMUNIDADES CONSTRUYAN Y DECIDAN SOBRE SU MEMORIA Y HERENCIA CULTURAL

Derecho a ejercer Cultura como parte fundamental de nuestro quehacer como seres humanos. Entendiendo a la Cultura como sistemas complejos que tienen Memoria en forma de tradiciones, ejercicios propios y generación de estrategias para enfrentar la vida y las crisis.

Derecho a la Memoria sería el derecho a la Vida **mediante el ejercicio cultural colectivo e histórico**, de todos los pueblos que componen Chile. Este Derecho a la Memoria lo entendemos en un sentido amplio, que incluye la memoria previa a la invasión europea.



CULTURA
COMO CONSTRUCCIÓN COMUNITARIA,
DONDE LAS Y LOS ARQUEOLOGOS
SOMOS UNA COMUNIDAD MÁS, CON
UNA VOZ EN ESTE PROCESO

La toma de decisiones debe ser definida en distintos niveles, involucrando valores comunitarios, sociales, históricos y científicos.

Existen elementos arqueológicos de interés general para la humanidad (como por ejemplo las evidencias del poblamiento temprano, de momentos de contacto amerindio-europeo o de cambio cultural), para los cuales la determinación de su valor pasa por el estudio de especialistas en el tema después de su intervención, entendiendo que el potencial de los sitios arqueológicos no siempre puede ser definido a priori, por lo que no sería adecuado descartar su estudio especializado.



¿CÓMO ASEGURAR INSTANCIAS DE DIÁLOGO ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES?
¿CUÁL ES EL MODELO QUE PERMITIRÍA ESTAS FORMAS DE RELACIÓN?
¿CÓMO SE GARANTIZA QUE LO ANTES EXPUESTO SE IMPLEMENTE DE MANERA
ADECUADA?



COMO HA SIDO EL QUEHACER ARQUEOLÓGICO CON LA CONSTITUCIÓN VIGENTE

En nuestra disciplina ha repercutido enormemente la lógica del **Estado subsidiario actual**, donde lo arqueológico pasó de ser un problema netamente de éste (Ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales), a ser un problema entre privados (Ley N° 19.300 de Bases del Medio Ambiente).
SUBORDINACIÓN DEL ESTADO A POLÍTICAS ECONÓMICAS EXTRACTIVISTAS.

Las y los arqueólogas/os nos hemos convertido en mediadores incómodos, a veces entre privados y el Estado, otras menos incluyendo a comunidades que insisten permanentemente en ejercer sus Derechos, como es el caso de las comunidades indígenas.

Un ejemplo clave para la comprensión de esto, lo constituyen las evidencias bioantropológicas, consideradas así por la ciencia, pero que corresponden a los cuerpos de los antepasados de los pueblos que los reivindican o que incluso son sus parientes directos. Este punto es de especial relevancia ¿seguiremos excavando cementerios en pos de la explotación minera o forestal, la construcción de un camino, un embalse, una villa o una central hidroeléctrica? ¿No sería más sensato que en el caso de los cementerios, estos espacios fueran respetados y la arqueología solo jugara un rol de estudio, dignificante de las evidencias que son alteradas fortuitamente?



LEY N°17.288 QUE LEGISLA SOBRE MONUMENTOS NACIONALES

Predomina una valorización monumental y un enfoque objetualista del patrimonio cultural, donde tampoco se supera la distinción entre patrimonio material e inmaterial, que desde una perspectiva antropológica y arqueológica son inseparables.

Las decisiones respecto a qué es lo que se patrimonializa y qué es lo que se protege, son tomadas por unos y unos pocos, existiendo alienación del derecho a la autodeterminación de las comunidades que sustentan el patrimonio culturalmente.

Se debiera asegurar a las primeras naciones el acceso a su patrimonio material actualmente administrado por entidades públicas o privadas, sobre todo tratándose de objetos y contextos relevantes para la reactualización de su cultura y transmisión de conocimientos y valores a las nuevas generaciones.



LEY N°17.288 QUE LEGISLA SOBRE MONUMENTOS NACIONALES

También es necesario un cambio en la conceptualización, la noción de patrimonio cultural presenta problemas, pudiendo ser más atinente referirnos a la idea de **“herencia cultural”**.

Sin desconocer aspectos positivos (operativos), la propiedad estatal del patrimonio arqueológico ha traído consigo despojo, expolio y extractivismo para las comunidades locales, que en muchos casos pueden tener una relación estrecha con su patrimonio o, como proponemos conceptualmente, con su herencia cultural.

La legislación actual protege los sitios en desuso, pero no los sitios en uso, generando una contradicción y un problema para las comunidades.

El Estado no cuenta con recursos para proteger, pero a su vez no permite intervenciones que salgan de sus estándares técnicos. Esto ha conllevado un deterioro de múltiples patrimonios protegidos, por la no intervención derivada de la patrimonialización estática.



LEY N° 19.300 SOBRE BASES DEL MEDIO AMBIENTE

Con su entrada en vigor a fines de los años '90 hemos experimentado cambios radicales y poco controlados en nuestro quehacer disciplinario. Así, llevamos 30 años de intervenciones inadecuadas, en cuanto a tiempos de investigación, porcentajes de excavación y resguardo ineficiente de las colecciones arqueológicas que derivan de estas labores porque el Estado decide sin consultar.

Actualmente no se garantiza la salvaguarda de la herencia cultural arqueológica, sino su destrucción controlada.

Grave problema de la Arqueología privada o de contrato, pues dentro de la lógica extractivista, lo que hacemos es administrar una destrucción patrimonial permanente, ya que cualquier contexto arqueológico puede ser afectado para la construcción de un proyecto, sin existir distinciones.



MUSEOS

El problema de los Museos se arrastra desde hace décadas, quizá desde que han dejado de constituirse en conformadores de la identidad nacional y local tan bullente a fines del siglo XIX, con las políticas de Vicuña Mackenna (Faba 2014; Acuña 2020). A la escasez de recursos y profesionales se ha sumado el **problema de los depósitos**.

El extractivismo medioambiental ha producido un exceso de materiales arqueológicos que ha abarrotado las instituciones museales, llegando incluso a ser imposible conservar y preservar colecciones en los mismos territorios en los que se ubican los sitios arqueológicos.

Es necesario regular la tenencia y administración de la herencia cultural indígena que actualmente poseen y custodian museos privados, de modo de asegurar que estas colecciones privadas sean puestas en valor y que las primeras naciones tengan acceso a ellas y a definir criterios curatoriales para las mismas.

A más largo plazo, se debiera fomentar la creación de museos administrados por las primeras naciones y que las colecciones actualmente repartidas y expoliadas por entidades públicas y privadas, tanto en Chile como en el extranjero, sean restituidas a sus territorios de origen y comunidades que les reivindican.



ACADEMIA

Existen cinco escuelas de arqueología a nivel nacional, donde una parte importante de sus docentes ejercen a honorarios, es decir, están sometidos a una precarización laboral. Aún existe una visión de la investigación como una suerte de apostolado en el que el sacrificio es premiado y es por ello que aún se admite una precarización laboral que suele transgredir las leyes laborales.

El cuerpo académico presenta problemas atribuibles al sistema universitario, como una alta abstracción de tiempos en asuntos administrativos y de gestión propia de las instituciones, cooptación y retención de recursos por las administraciones de finanzas.

En lo particular, existe una visión dicotómica (desconexión) de lo desarrollado dentro de las universidades con relación al ámbito profesional, donde la mayor cantidad de investigadoras/es con posibilidad de acceder a fondos del Estado (mediante proyectos Fondecyt) se ubican en los espacios académicos.



INEXISTENCIA DE PLANES DE MANEJO

No existen planes de manejo adecuados del patrimonio arqueológico (ni nacionales, ni regionales, ni municipales). Si bien durante los últimos años ha existido un avance en el catastro de sitios arqueológicos manejado por el Estado, estamos muy lejos de considerar una base de datos de acceso público, responsable, que permita la identificación de los territorios para con su herencia cultural arqueológica pre y posthispánica, histórica e industrial y se propenda a una adecuada planificación territorial, considerando la presencia de los sitios arqueológicos en el ordenamiento de usos en los territorios.

PROPUESTAS INICIALES EN BASE AL DIAGNÓSTICO

En cuanto a la Herencia Cultural, se requiere una institucionalidad descentralizada territorialmente en cuanto a la toma de decisiones.

Es necesario que las comunidades y pueblos de manera autónoma e informada, participen de las decisiones sobre sus bienes arqueológicos (no excluyendo a las/los especialistas, pero de manera horizontal y colaborativa).

Es necesario contar con un solo cuerpo legal específico, intercultural, que permita el diálogo entre los actores involucrados.



PROPUESTAS INICIALES EN BASE AL DIAGNÓSTICO

Es importante **definir el lugar de las y los arqueólogas/os**, mediante la creación de centros de investigación interdisciplinarios y centros de interpretación autónomos y públicos, financiados por el Estado que cuenten con las condiciones materiales apropiadas (laboratorios, bibliotecas, depósitos) para el adecuado desarrollo de la investigación, formación y educación de punta, teniendo el conocimiento como bien común y principio rector.

Debiera promoverse **espacios participativos** donde se involucre a las diferentes comunidades implicadas (juntas de vecinos, comunidades indígenas, gobiernos locales, universidades e investigadores asociados). Se hace necesario velar por la democratización de estos espacios, así como la **gestión** de sitios arqueológicos debiera promoverse **desde** este tipo de órganos.



PROPUESTAS INICIALES EN BASE AL DIAGNÓSTICO

Se hace **URGENTE LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO ARQUEOLÓGICO**. Se requieren políticas públicas que aseguren que en las actividades arqueológicas en general, se incorpore la necesidad de construir una producción científica donde los conocimientos sean considerados bienes comunes, incluyendo la difusión de los resultados de los estudios generados no sólo con la comunidad científica, sino con todos los actores involucrados, generando modalidades de transferencia del conocimiento que no dependan sólo de las y los científicos, sino de la institucionalidad y otros especialistas dedicados a ello.



PROPUESTAS INICIALES EN BASE AL DIAGNÓSTICO

El **conocimiento arqueológico** y el **Derecho a la Memoria**, según lo expuesto, se integran plenamente en el paraguas más amplio de los derechos culturales de los pueblos y colectividades. Para su adecuado despliegue, la Constitución y los nuevos cuerpos legales que de ella se desprendan, deben asegurar de alguna manera que tanto artistas, trabajadores de la cultura e investigadores sean efectivamente protegidos por el derecho al trabajo digno y la seguridad social; con un proceso de descentralización real, basado en la justicia y la reparación histórica de los pueblos; que permita el acceso, goce y generación de los distintos conocimientos a todas las comunidades habitantes de Chile; garantizando el derecho al disfrute, al acceso y a la participación a las obras, contextos, experiencias y objetos culturales producidos, creados o generados por los diferentes saberes. Pensamos que asegurar estos derechos fundamentales y reconocer los conocimientos como bienes comunes, son los pisos mínimos que permitirán crear las condiciones que fomentarán no sólo un futuro más justo, sino también uno de plenitud para la sociedad.



GRACIAS NUEVAMENTE